



**INSTITUTO VALENCIANO DE LA
EDIFICACIÓN, FUNDACIÓN DE LA
COMUNIDAD VALENCIANA**

**Cuentas Anuales Abreviadas cerradas al
31 de Diciembre de 2016
junto con el informe de auditoría**

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

Al Patronato del
INSTITUTO VALENCIANO DE LA EDIFICACIÓN, FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Informe sobre las cuentas anuales abreviadas

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas adjuntas de la entidad INSTITUTO VALENCIANO DE LA EDIFICACIÓN, FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, que comprenden el balance de situación abreviado a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de resultados abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales abreviadas

El Presidente es el responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del INSTITUTO VALENCIANO DE LA EDIFICACIÓN FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria abreviada adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales abreviadas adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales abreviadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales abreviadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales abreviadas tomadas en su conjunto.



Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría con salvedades.

Fundamento de la opinión con salvedades

Según se comenta en la nota 14 de la memoria adjunta, para el Proyecto denominado Climate Kic, se utiliza para el reconocimiento contable de los ingresos asociados a la subvención concedida la estimación que, al cierre del ejercicio la Dirección entiende que tienen la máxima garantía de ser aprobadas por un comité externo de evaluación, dentro de un criterio de máxima prudencia y siguiendo el mismo criterio que se viene aplicando en ejercicios anteriores. No obstante lo anterior, si se hubiese aplicado el principio de devengo, el importe de los ingresos pendientes de registrar al 31 de diciembre de 2016, según nuestras estimaciones ascendería a 91 miles de euros, que se compensarían con los 215 miles de euros devengados en 2015 y registrados en 2016, nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2015 incluía una salvedad por esta misma cuestión. En consecuencia y teniendo en cuenta lo manifestado, el efecto global supondría una minoración en el resultado del ejercicio 2016 de 124 miles de euros y un incremento de las reservas en 215 miles de euros.

Opinión con salvedades

En nuestra opinión, excepto por los efectos de los hechos descritos en el párrafo de "Fundamento de la Opinión con salvedades", las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad INSTITUTO VALENCIANO DE LA EDIFICACIÓN FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA a 31 de diciembre de 2016, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

GESEM AUDITORES
Y CONSULTORES, S.L.P.
Inscrita en el R.O.A.C. nº S1742

Fdo.: Carlos A. Ruiz Garrido
Valencia, a 11 de abril de 2017